

**Municipio de Carmen, Campeche**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-04003-16-0659-2018

659-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	90,143.6
Muestra Auditada	57,919.3
Representatividad de la Muestra	64.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Carmen, Campeche fueron por 90,143.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 57,919.3 miles de pesos, que representó el 64.3%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Carmen, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 47.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Carmen en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta número 004/CP2016 de fecha 22 de mayo de 2017 de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 621-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1393/2017 del 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-04003-14-0621-01-001, se constató que la entidad, presentó el Código de Conducta; fichas de indicadores, matriz de indicadores, estado analítico de la deuda, informe sobre pasivos contingentes y matriz de riesgos, con lo que de 43 compromisos y 28 mecanismos de atención se solventaron 8 compromisos y 5 mecanismos de atención, por lo que sigue pendiente de solventar 35 compromisos y 23 mecanismos de atención, por lo que no fue suficiente para atender el seguimiento de los acuerdos establecidos. Por lo anterior, no se atendió la observación.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó a través del Órgano Interno de Control el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) y el Municipio de Carmen, Campeche (municipio), abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 y para sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que la SEFIN notificó su apertura conforme a lo estipulado por la normativa en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el municipio notificó lo propio a la SEFIN.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FISMDF 2017 por 624,631.4 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, la SEFIN transfirió al municipio conforme al calendario de enteros publicado, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, mediante diez ministraciones mensuales iguales que suman un monto de 90,143.6 miles de pesos; así como rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos. Los recursos del fondo no fueron gravados ni afectados en garantía, ni se transfirieron a otras cuentas bancarias distintas a las del fondo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se recibieron aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- c) La cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISMDF 2017, generó rendimientos financieros por 516.9 miles de pesos

al 31 de diciembre de 2017 y 92.9 miles de pesos al 30 de abril de 2018 para un total de 609.8 miles de pesos; asimismo, se cobraron comisiones bancarias por 2.6 miles de pesos y se comprobó que la cuenta bancaria fue cancelada.

### **Integración de la Información Financiera**

**3.** Con la revisión del rubro de registros contables y documentación soporte de recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FISMDF 2017 por 624,631.4 miles de pesos transferidos por la TESOFE, así como los 90,143.6 miles de pesos que transfirió al municipio y 1.4 miles de pesos de rendimientos financieros.
- b) El municipio registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos de la SEFIN correspondientes al FISMDF 2017 por 90,143.6 miles de pesos, más rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, al igual los generados en la cuenta al 31 de diciembre de 2017 por 516.9 miles de pesos y 92.9 miles de pesos al 30 de abril de 2018 para un total disponible de 90,754.8 miles de pesos.
- c) De una muestra de los recursos devengados y pagados por 57,919.3 miles de pesos, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente y que contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones y cumplieron con los requisitos fiscales, dicha documentación fue cancelada con un sello que identifica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.
- d) El saldo reportado en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2017 fue por 20,444.7 miles de pesos, mismo que es coincidente con las cifras registradas como pendiente de ejercer en el cierre contable a la misma fecha.
- e) El municipio realizó la integración de la información financiera referente a los registros contables, presupuestales, administrativos y de transparencia en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad.
- f) El municipio no destinó recursos del fondo para obligaciones de garantía causante de deuda pública o de otros pasivos.

### **Destino de los Recursos**

**4.** El municipio recibió recursos del FISMDF 2017 por 90,143.6 miles de pesos, de los cuales, comprometió un monto por 88,463.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y de éstos, devengó y pagó un monto por 70,217.1 miles de pesos a la misma fecha, que representaron el 77.9% de los recursos ministrados, y al 30 de abril de 2018, pagó la totalidad de los recursos comprometidos por 88,463.7 miles de pesos que representaron el 98.1%, por lo que dejó de comprometer un monto por 1,679.9 miles de pesos que representaron el 1.9% de los recursos, mismos que reintegró a la TESOFE el 15 y 19 de enero de 2018. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 611.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE previo a los trabajos de auditoría.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)**

Concepto	Núm. de Obras y Acciones	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2017	Recursos Pagados al 31 de Diciembre de 2017	% de los recursos	Recursos Pagados al 30 de Abril de 2018	% de los recursos
Agua potable	24	22,644.2	15,253.4	16.9	22,644.2	25.1
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
Urbanización	13	17,452.5	14,635.1	16.2	17,452.5	19.4
Infraestructura básica del sector educativo	25	17,768.2	15,034.9	16.7	17,768.2	19.7
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mejoramiento de Vivienda	589	27,902.1	23,230.7	25.8	27,902.1	30.9
Gastos Indirectos	2	1,955.7	1,740.0	1.9	1,955.7	2.2
Desarrollo Institucional	2	741.0	323.0	0.4	741.0	0.8
<b>Total</b>	<b>655</b>	<b>88,463.7</b>	<b>70,217.1</b>	<b>77.9</b>	<b>88,463.7</b>	<b>98.1</b>

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el estado analítico del ejercicio del presupuesto proporcionados por el municipio.

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados por 611.2 miles de pesos.

5. El municipio destinó recursos del FISMDF 2017 por 46,010.8 miles de pesos para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP), que representó el 51.0% de los recursos asignados; 10,232.1 miles de pesos para las localidades con los 2 grados de rezago social más altos, que representó 11.3% de los recursos asignados y 29,524.0 miles de pesos para las localidades de Pobreza extrema que representó el 32.8% de los recursos asignados; los proyectos fueron validados en la página de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y el porcentaje de inversión en las ZAP's urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue del 30.0%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas	213	46,010.8	51.0
Inversión en zonas localidades con 2 grados de rezago social más altos	227	10,232.1	11.3
Inversión en zonas localidades con Pobreza extrema	211	29,524.0	32.8
<b>Total</b>	<b>651</b>	<b>85,766.9</b>	<b>95.1</b>

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio, visita física de obra y Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social.

6. El municipio destinó el 69.0% de los recursos asignados al FISDMF 2017 a obras y acciones de incidencia directa por 62,197.8 miles de pesos, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS que es del 70.0%; asimismo invirtió el 26.1% de los recursos asignados del FISDMF 2017 en obras y acciones de carácter complementario por 23,569.1 miles de pesos, en tal virtud que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Directa	635	62,197.8	69.0
Complementaria	16	23,569.1	26.1
Gastos Indirectos	2	1,955.7	0.8
Desarrollo Institucional	2	741.0	2.2
<b>Total</b>	<b>655</b>	<b>88,463.6</b>	<b>98.1</b>

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó a través del Órgano Interno de Control el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC/045/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio aplicó 741.0 miles de pesos del FISMDF 2017, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total permitido en el fondo; dispuso del convenio entre las tres órdenes de gobierno y destinó los recursos en acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio como es acondicionamientos de espacios físicos y adquisición de bienes informáticos, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo.
- b) El municipio aplicó 1,955.7 miles de pesos del FISMDF 2017, en el rubro de Gastos Indirectos; importe que no excedió el 3.0% del total permitido en el fondo, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo, como es el arrendamiento y mantenimiento de vehículos.
- c) El municipio no destinó los recursos del FISMDF 2017 a obligaciones de deuda pública u otros pasivos ni para la atención y apoyo a la población afectada por desastres naturales o eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017.

#### **Obras y Acciones Sociales**

8. Con la revisión del rubro de obra pública de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 24 obras por 55,222.5 miles de pesos se verificó que tres fueron por adjudicación directa por 2,235.0 miles de pesos, 17 por invitación a cuando menos tres personas por 45,761.6 miles de pesos y cuatro por Licitación Pública por 7,225.9 miles de pesos y en ningún caso rebasaron los montos máximos permitidos; asimismo, se verificó que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación e invitaciones correspondientes, y están amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los contratistas adjudicados no se encontraron multados o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y, en su caso, garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos de obra y de vicios ocultos al término de la obra.
- b) Con la muestra de las 24 obras ejercidas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que fueron ejecutadas de acuerdo a los plazos estipulados en los contratos y convenios modificatorios, para los cuales se presentó evidencia de las bitácoras de obra, actas de entrega recepción, actas finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones; por lo que no se aplicaron penas convencionales.

- c) El municipio otorgó anticipos por 9,878.0 miles de pesos, correspondientes al 30.0% de los montos contratados; asimismo, se encontraron respaldados con sus facturas y los trabajos ejecutados se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales están soportadas por la documentación comprobatoria respectiva y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.
  - d) De la muestra de las 24 obras, fueron visitadas físicamente 21 los días del 07 al 09 de junio de 2018 y se verificó que se encontraron concluidas, operan adecuadamente y beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las zonas de atención prioritaria, identificadas en el “Informe anual de la situación de pobreza y rezago social” emitido por la SEDESOL.
  - e) El municipio no destinó recursos del fondo a obras por administración directa.
  - f) El municipio retuvo a los contratistas un monto por 1,140.6 miles de pesos correspondiente a las obras realizadas con el FISMDF 2017, el cual se integra por el concepto del 1 por ciento para obras de beneficio social por 737.5 miles de pesos; el 5 al millar para la Contraloría Municipal por concepto de supervisión de obra por 368.8 miles de pesos y el 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 34.3 miles de pesos, los cuales fueron enterados a las instancias correspondientes.
- 9.** Con la revisión del rubro adquisiciones arrendamientos y servicios de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:
- a) De una muestra de cuatro expedientes de adquisiciones de bienes y servicios por un monto de 2,911.4 miles de pesos pagados con recursos del fondo, se verificó que se adjudicaron dos por invitación a cuando menos tres personas por 2,551.9 miles de pesos y dos por adjudicación directa por 359.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, los expedientes disponen de la documentación y requisitos establecidos por la misma.
  - b) De la revisión de los cuatro expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, contratos y audiencia de adjudicación, se verificó que las propuestas técnicas-económicas de los licitantes adjudicados cumplen con los requisitos establecidos en la invitación para su adjudicación y que los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparados con los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y que los proveedores garantizaron mediante cheques cruzados el cumplimiento de los contratos y las garantías.
  - c) De la muestra a los cuatro expedientes de adquisiciones de bienes y servicios se verificó que el pago se realizó de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, mediante visita física se verificó en un contrato que los bienes se encontraron físicamente y en operación y cuentan con el resguardo respectivo.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

- 10.** Con la revisión del rubro de transparencia de los recursos del fondo se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informaron trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.
- b) El municipio remitió a la SHCP los cuatro informes trimestrales a través del Formato Único, de Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, dichos informes se publicaron en las páginas de Internet de la SEFIN, así como en el Periódico Oficial del estado, en el plazo que establece la normativa.
- c) El municipio reportó la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social: asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas y de incidencias encontradas en el SFU de la SHCP.

**11.** El municipio informó a la SHCP en el cuarto trimestre en el Formato Nivel Financiero, información en el estatus de pagado por un monto de 42,915.0 miles de pesos, que difiere con los registros contables y presupuestales del fondo que establecen un monto de 70,217.1 miles de pesos, por lo que la información no es congruente por 27,302.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó a través del Órgano Interno de Control el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC/034/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**12.** Al municipio le fueron transferidos recursos del fondo un total de 90,143.6 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 77.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 19,926.5 miles de pesos, en tanto a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2018, el recurso devengado representó el 98.1% y el resto fue reintegrado a la TESOFE.

Del total pagado de los recursos del fondo, se destinó el 51.0%, 46,010.8 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, urbanización, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de la vivienda un total de 88,463.6 miles de pesos, que representan el 98.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 69.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.1% de lo aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los



proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.1% de los recursos transferidos, y los destinados a la población que presentan los mayores rezagos sociales y recibieron el 26.1% de lo pagado y se destinó el 69.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	77.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría	98.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	51.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	0.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	69.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	26.1

Fuente: Auxiliares y pólizas contables y expedientes de obras y acciones del FISDMF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,919.3 miles de pesos, que representó el 64.3% de los 90,143.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Carmen, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó el 77.9% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2018 el 98.1%, el resto lo reintegró a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del programa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Carmen, Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Carmen, Campeche.